PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los Organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos relacionados al Sistema de Transporte Público de Bicicleta (Ecobici) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Si a la fecha se ha detectado el incumplimiento de la flota mínima establecida por el servicio, de 4000 bicicletas, distribuidas en las 400 estaciones de toda la Ciudad. De ser así, si la prestataria (Tembici) ha efectuado el correspondiente rebalanceo de unidades. Además, comunicar los incumplimientos detectados y adjuntar las actuaciones correspondientes.
b) Si a la fecha se han comprobado incumplimientos en el nivel de calidad esperado del servicio. De ser así, informar los procedimientos abiertos y las actuaciones correspondientes.
c) Si a la fecha se han evidenciado inconsistencias entre el sistema de información y los GPS. Por ejemplo, cuando la aplicación informa disponibilidad de bicicletas en determinada estación y, al llegar, el usuario constata que no hay unidades efectivamente disponibles; o bien encuentra que las disponibles están rotas sin estar individualizadas como tales. Si en estos casos se le ha iniciado a la concesionaria, actuaciones por infracciones leves, graves, y muy graves, de conformidad con la normativa vigente. En caso afirmativo, indicar la fecha y el motivo de cada una de ellas, y si se registró alguna sanción y por qué monto. Adjunte actuaciones correspondientes.
d) Si existen casos asentados en el Registro de Reincidencia, y si existen reincidencias en infracciones leves, graves y muy graves. Acompañe copia del citado Registro.

e) Si la Secretaría de Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como organismo competente, realiza auditorías para garantizar el correcto funcionamiento de esta prestación.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto se ha elaborado en función de los reiterados reclamos recibidos por usuarios del Sistema de Transporte Público de Bicicleta (Ecobici) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos planteos han sido recogidos tanto en recorridas efectuadas en las Estaciones como en los despachos de esta Legislatura, y refieren principalmente a la falta de rodados útiles en las paradas y a inconsistencias en el sistema de gestión, dado que la aplicación móvil indica la existencia de bicicletas disponibles en determinadas estaciones, cuando en la práctica no las hay.

La problemática expuesta afecta directamente la confianza de los vecinos en el servicio y limita el acceso a un medio de transporte sustentable, económico y saludable. El sistema Ecobici constituye una política pública de movilidad que promueve el uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes, la descongestión del tránsito y la mejora de la calidad de vida urbana. Sin embargo, para que el sistema cumpla cabalmente con sus objetivos, resulta indispensable garantizar su eficiencia, confiabilidad y transparencia.

En este sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha asumido compromisos en materia de movilidad sustentable y protección ambiental, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, particularmente el ODS 11 sobre "Ciudades y comunidades sostenibles". Asimismo, la Ley Nº 2.148 de Gestión Ambiental y la Ley Nº 2.687 de Movilidad Sustentable establecen principios rectores que obligan a las autoridades a asegurar el acceso equitativo y eficiente a medios de transporte que reduzcan el impacto ambiental.

La falta de rodados disponibles y las inconsistencias en el sistema informático no son meros inconvenientes operativos: constituyen barreras de acceso que desalientan el uso del servicio, generan frustración en los usuarios y afectan la credibilidad de la política pública. La experiencia comparada en ciudades como Bogotá, Ciudad de México o Santiago de Chile demuestra que la confiabilidad del sistema es un factor determinante para consolidar la bicicleta como medio de transporte cotidiano.

Los puntos relacionados en el presente pedido de informes tienen el objeto de "**poner blanco sobre negro", para conocer el real y detallado nivel de funcionamiento del Sistema de Transporte Público de Bicicleta (Ecobici)** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La expresión "poner blanco sobre negro" no es meramente retórica: implica la necesidad de **transparentar la información**, despejar cualquier ambigüedad y contar con datos precisos que permitan evaluar si el servicio cumple con los estándares comprometidos en el contrato de concesión y en la normativa vigente.

En efecto, el sistema de bicicletas públicas constituye una política pública estratégica en materia de movilidad sustentable, y su funcionamiento debe ser objeto de un **control riguroso y permanente**. La ciudadanía deposita su confianza en que las estaciones estarán abastecidas, que la aplicación reflejará la disponibilidad real de rodados, y que la empresa prestataria cumplirá con los niveles de servicio acordados. Cuando estas condiciones no se verifican, se produce un **quiebre en la credibilidad institucional** y se afecta directamente el derecho de los vecinos a acceder a un transporte público alternativo, económico y saludable.

Por ello, este pedido de informes busca:

- **Obtener un diagnóstico certero** sobre la cantidad de bicicletas efectivamente disponibles y su distribución en las estaciones.
- **Verificar el cumplimiento del rebalanceo** de unidades y de los niveles de servicio esperados (SLA, por sus siglas en inglés de *Service Level Agreement*), evitando estaciones vacías o saturadas.
- **Constatar la calidad de la información brindada al usuario**, especialmente en lo relativo a la aplicación y los sistemas de geolocalización.
- **Identificar infracciones y sanciones aplicadas**, incluyendo reincidencias, para evaluar la eficacia del régimen de control y penalización vigente.

En definitiva, el objetivo es **contar con un panorama claro, documentado y verificable** que permita a esta Legislatura ejercer su rol de contralor, garantizar la transparencia en la gestión del servicio y asegurar que la política de movilidad sustentable se ejecute con estándares de calidad acordes a las necesidades de la Ciudad.

En base a lo aquí expuesto, someto a la consideración de mis colegas, el presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Barbara Laura Rossen
Fecha:16/04/2026 15:51:16
Diputada Bárbara Rossen
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires